

RESOLUCIÓN N° 20/ 514

ACTA 032/020

VISTO: I) que por Resolución 20/349 del día 12 de Noviembre, 2020 de Concejo Municipal La Floresta, se autoriza paseo de Compra Costa Azul
2) que por expediente 2020-81-1290-00644 solicita autorización para venta en vía pública

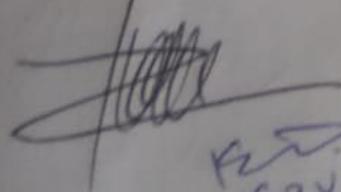
CONSIDERANDO: I) que es de suma importancia y necesidad contar con un paseo de compras en forma ordenada, brindando un servicio, ya sea para residentes como para visitantes en general en alta temporada en nuestra Jurisdicción.
III) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

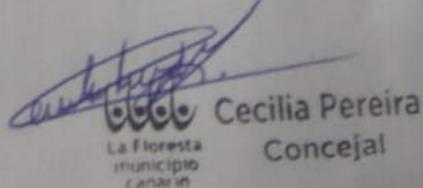
EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr/a Maria Leiro C.I. [REDACTED] en Paseo de Compra Costa Azul, autorizando a armar 1 UBV (3 mts) rubro accesorios, ropa, gorros artesanales por periodo 18/12/2020 a 07/03/2021 inclusive, por importe de 3 U:R., bajo estricto cumplimiento de protocolo sanitario
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 19:00 hs. A 23:30 hs. debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) Solo se autoriza a utilizar 3 picos de luz bajo consumo para el uso exclusivo de iluminación; no permitiéndose otro tipo de conexiones eléctricas para ningún otro uso (tales como enchufes, hornos electricos, equipos de música, heladeras, frezer, máquinas de helados, freidoras, luces de decoración, juegos inflables, etc.); en caso contrario de no acatar lo mencionado; se harán factible de sanción con anotaciones en legajos y desetimando permiso ya autorizado.
- V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto.
- VI) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VII) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VIII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- IX) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta



Fernando Basterra Bisell



Cecilia Pereira
Concejal

La Floresta
Municipio
Canelones

